

 <b>FINAGRO</b> <small>Made part of Memorandum of Social Agreement</small>	<b>CIRCULAR REGLAMENTARIA</b>	<b>P- 4 DE 2019</b>
---	-------------------------------	-------------------------

**FECHA:** Bogotá. D.C, 29 de enero de 2018

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO: REGISTRO DE OPERACIONES DE LA LÍNEA DE CRÉDITO PARA FINANCIAR EL PAGO DE PASIVOS NO FINANCIEROS A CARGO DE PRODUCTORES DE ARROZ**

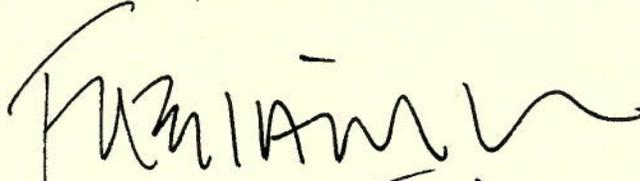
En cumplimiento de la Resolución No. 13 de 2018 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, por medio de la presente circular se informa que la **Línea de Crédito para Financiar el Pago de Pasivos No Financieros a Cargo de productores de Arroz** aplica para las operaciones que se registren ante FINAGRO antes de finalizar el año 2019.

Por lo anterior se modifica el numeral 3.5 del Capítulo Segundo, Título 1 del Manual de Servicios, que se adjunta a la presente Circular.

Finalmente, a través de la página web de FINAGRO se informará periódicamente la ejecución de los recursos, en el link Estadísticas / Programa "Pago de Pasivos no Financieros Productores de Arroz."

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Vicepresidencia de Operaciones de FINAGRO.

Cordialmente,



**FABIAN GRISALES OROZCO**  
Vicepresidente Financiero – Representante Legal

